



"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N° 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SAN-CIONA LA SIGUIENTE:

D E C L A R A C I Ó N N° /25.-

Artículo 1º - DECLARASE el beneplácito de Pueblo y Gobierno de la Ciudad de Reconquista, en virtud del sobresaliente desempeño en la disciplina **Pádel** y por los logros deportivos alcanzados a nivel local y regional del joven deportista **Armando AGUSTÍN**, de doce (12) años de edad, DNI N° 52.870.336, representando a la ciudad de Reconquista.

Artículo 2º - HÁGASE entrega de copia de la presente al joven Armando AGUSTÍN, en pública Sesión del Alto Cuerpo, en fecha a establecer.

Artículo 3º - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2025.-

FUNDAMENTOS:

Cuando Armando AGUSTÍN comenzó a competir en pádel desde los nueve (9) años, debió hacerlo en categorías superiores a su edad ante la falta de divisiones específicas, participando habitualmente en séptima categoría junto a jugadores adultos.

Durante el último fin de semana participó en un torneo disputado en el Club Platense, donde se consagró subcampeón invicto en la categoría séptima caballeros, posicionándose dentro de las dos mejores parejas entre cuarenta y ocho (48) parejas inscriptas.

Asimismo, obtuvo dos (2) cuartos de final en séptima categoría, en las modalidades caballeros y mixto, demostrando regularidad y alto rendimiento competitivo.

Además, se consagró campeón en la categoría menores en la ciudad de Calchaquí, y campeón Sub-12 en la provincia de Corrientes, recibió la distinción como "Mejor Revés 2024" en los Premios San Jerónimos, reconocimiento que pone en valor su proyección deportiva y sus condiciones técnicas.



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

*"Reconquista Ciudad Ecuménica"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquistense"*

Estos logros, alcanzados a tan corta edad, constituyen un ejemplo de constancia, disciplina y superación personal, y enorgullecen a la comunidad de Reconquista, por tanto, resulta oportuno y necesario que este Cuerpo Legislativo destaque y reconozca públicamente a todos sus actores sociales, quienes como en el presente caso, mediante el deporte, representan valores positivos y promueven el crecimiento humano y social.